

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NORMATIVA	PRESTACIÓN/ RECURSO	GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN	MEDIDAS COMPLEMENT.
ANDALUCÍA	1. Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía. <b>Art. 23.2. Prestaciones Sociales: Renta Básica<sup>6</sup></b>	<b>Ingreso Mínimo de Solidaridad</b>	Garantizada. Decreto 2/1999. Artículo 24.-Dotación presupuestaria.	1. Acciones y medidas: itinerarios profesionales, medidas educativas, acceso a la vivienda.  2. Compromiso de Inserción: personal y familiar, socioeconómico y laboral.

6. Este precepto de nuestro Estatuto de Autonomía relativo al derecho a una renta básica, aún está por desarrollar normativamente en nuestra Comunidad, no correspondiendo el actual sistema de RMI en Andalucía a esta concepción, al ser su normativa reguladora muy anterior a la reforma estatutaria por la que se incluyó este derecho, Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo.

